



INFORME PERICIAL DE GENÉTICA FORENSE

CIUDAD Y FECHA	Bogotá, D. C. 2020-08-01
AUTORIDAD DESTINATARIA y/o AUTORIDAD SOLICITANTE	MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO. Jueza. Juzgado Primero de Familia. Carrera 23 No.21-48, Of. 421, Piso 4. Manizales, Caldas.
IDENTIFICACIÓN Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	PROCESO 17-001-31-10-001-2018-00474-00 IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD FUS de 2019-09-19, Oficio No. 1876 de 2019-09-26, Oficio No. 1876 de 2019-07-23, Oficio No. 1803 de 2019-09-18, Oficio No. 1332 de 2019-07-23, Oficio No. 1879 de 2019-09-27.
SOLICITUD/MOTIVO	"...se decretó la realización del estudio de parentesco por vía paterna (análisis de "cromosoma Y") a los señores HÉCTOR TORO LLANOS y JORGE HERNAN GONZALEZ MARTINEZ ..."; "... HECTOR TORO LLANOS... (sobrino del demandado)... DEMANDADO: JORGE HERNAN GONZALEZ MARTINEZ (Tío del demandante)..."
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
PRESUNTO TIO: JORGE HERNAN GONZALEZ MARTINEZ CC 10.282.417 de Manizales 1. Mancha de sangre en soporte FTA recibida en bolsa plástica, rotulada "2018-00 474-00 Jorge Hernan Gonzalez Martinez Presunto tio paterno 2019-10-02". Registrada 2019-10-18.	
PRESUNTO SOBRINO: HECTOR TORO LLANOS CC 1.144.164.796 de Cali 2. Mancha de sangre en soporte FTA recibida en plástica, rotulada "2018-00 474-00 Hector Toro Llanos Sobrino 2019-10-02". Registrada 2019-10-18.	
De todos los EMP queda registro fotográfico impreso en la carpeta del caso.	
Fecha de radicación en el Laboratorio: 2019-10-22	
Periodo de análisis: 2020-06-01 a 2020-07-03	

A. HALLAZGOS

Tabla de marcadores uniparentales

SISTEMA GENÉTICO	HECTOR TORO LLANOS	JORGE HERNAN GONZALEZ MARTINEZ
	PRESUNTO SOBRINO	PRESUNTO TIO
DYS576	18	19
DYS389 I	12	12
DYS448	19	19
DYS389 II	28	28
DYS19	14	14
DYS391	11	11
DYS481	23	23
DYS549	13	13
DYS533	12	12
DYS438	12	12
DYS437	15	15
DYS570	18	18
DYS635	23	23
DYS390	24	24
DYS439	12	12
DYS392	13	13
DYS643	10	10
DYS393	13	13
DYS458	17	17
DYS385	11,14	11,14
DYS456	15	15
DYSGATAH4	12	12

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-1902002263
Página 2 de 2

B. INTERPRETACIÓN

En la tabla de hallazgos se muestran los alelos encontrados para el Cromosoma-Y de cada muestra analizada. Para el sistema DYS576 se observa una diferencia entre HECTOR TORO LLANOS y JORGE HERNAN GONZALEZ MARTINEZ. Habiendo agotado los sistemas genéticos disponibles actualmente en el Laboratorio, la información es insuficiente para realizar el estudio genético solicitado y por lo tanto, este resultado no es concluyente.

C. CONCLUSIÓN

Resultado no concluyente; no es posible realizar el estudio genético solicitado entre HECTOR TORO LLANOS y JORGE HERNAN GONZALEZ MARTINEZ.

D. OBSERVACIONES

Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.

E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibieron: "Formato de consentimiento informado para la realización de exámenes clínico-forenses, valoraciones psiquiátricas o psicológicas y otros procedimientos relacionados V03" firmados y con huella dactilar, fotocopia de los documentos de identidad, registros de huellas dactilares de los dedos índice y pulgar derechos y fotografías de HECTOR TORO LLANOS y JORGE HERNAN GONZALEZ MARTINEZ.

F. METODOLOGÍA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

EXTRACCIÓN DE ADN MEDIANTE RESINAS QUELANTES CHELEX 100™ AL 20%

Una vez el tejido ha sido lisado, la resina atrapa cationes que actúan como cofactores de nucleasas evitando la degradación del ADN y se genera ADN de cadena sencilla. Código DG-M-PET-29 V04.

PCR-MULTIPLEX, MARCADORES UNIPARENTALES

Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102 V04.

SEPARACIÓN, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN

Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes, Se realizó asignación alélica usando el programa GENEMAPPER. Códigos DG-M-I-017 V05, DG-M-I-043 V04 y DG-M-I-035 V04.

CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004 V08), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021 V12 y DG-A-I-046 V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses cuenta con Certificación emitida por SGS Colombia S.A., bajo la norma ISO 9001:2015 con Certificado C015/6256 de 2018-05-15.

La(s) muestra(s) analizada(s) han permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción (o desde su recolección, si es el caso).

Atentamente,

AIDA GALINDO BONILLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE
Grupo de Genética Forense
Dirección Regional Bogotá

VoBo. Revisado:

Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial (extremo superior derecho de cada folio del informe pericial)

FIN DEL INFORME PERICIAL

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 7A # 12A - 51 Piso Tercero - geneticabogota@medicinalegal.gov.co
Conmutador (1) 4069944, 4069977 Ext. 1328/1329
Bogotá, D.C. - Colombia
www.medicinalegal.gov.co